ROHAYHU® ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Me dirijo a Ud., en referencia al Proceso de Contratación Directa **"Mejoramiento de la Escuela Básica Nº17 República del Perú" ID Nº 266.945,** de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051 del 2003 y el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de comunicarle lo que se indica a continuación:

Informe Técnico:

Tras la revisión de las documentaciones presentadas por la Unidad de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano se solicita la remisión de los siguientes documentos:

- *No presenta Patente Profesional ni Patente Comercial*

Los informes solicitados deberán ser presentados dentro del plazo de **48 horas** de recepcionada la presente Nota, en el Edificio de los Comuneros (Bloque A) 4° Piso Dirección de Adquisiciones, en el horario de 08:00 Hs. a 13:30 Hs. y los mismos deberán cumplir con las formalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma fue recepcionada por la empresa en fecha 11/04/14 a las 11:00 horas.

En respuesta a la misma la empresa mencionada responde a través de una Nota de fecha 14/04/14 expresando lo siguiente:

Por la presente nos dirigimos a Ustedes en nombre de la empresa MS. S.A. Servicios y Tecnología con RUC Nº 80060824-0 a fin de presentarles:

- Patente profesional
- Patente comercial

De acuerdo a lo verificado este Comité observa que la empresa notificada dio cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Conforme a lo establecido en el Anexo III del presente llamado según la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Conforme a las ofertas presentadas y a la revisión documental de las ofertas:

1)	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs.	51.076.444.- (IVA INCLUIDO)
2)	EDGAR DIAZ DE BEDOYA	Gs.	54.500.000.- (IVA INCLUIDO)
3)	H2F S.A.	Gs.	43.528.400.- (IVA INCLUIDO)
4)	MD CONSTRUCCIONES	Gs.	45.856.600.- (IVA INCLUIDO)
5)	MS S.A.	Gs.	41.833.040.- (IVA INCLUIDO)
6)	INGENIERO UBALDO BRITEZ	Gs.	57.215.970.- (IVA INCLUIDO)
7)	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	Gs.	48.000.000.- (IVA INCLUIDO)

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03 en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis. Art. 61 Método de Evaluación y Art. Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que obra en antecedentes la Disponibilidad Presupuestaria N°70/2014 de fecha 16/01/2014 con la siguiente descripción: CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL, DEP. 35, PROG.113, PROY.514, RUBRO522, por un monto de Gs. 63.743.257 (Guaraníes sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y siete)

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Cumple	Cumple	51.076.444
EDGAR DIAZ DE BEDOYA	Cumple	Cumple	54.500.000
H2F S.A.	Cumple	Cumple	43.528.400
MD CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	45.356.600
MS S.A.	Cumple	Cumple	41.833.040
INGENIERO UBALDO BRITEZ	Cumple	Cumple	57.215.970
CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	Cumple	Cumple	48.000.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

MS SERVICIOS Y TEGNOLOGIA S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido – con corrección aritmética	Precio Total IVA Incluido
1	72102802-003	Mejoramiento de la Escuela Básica N° 17 República de Perú	GLOBAL	GLOBAL	1	41.833.040.-	41.833.040.-

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

INSTITUCION: ESCUELA BASICA N°17 REPUBLICA DE PERU

ITEM	RUBRO	UN	CANT.	P.UNIT	P.TOTAL
0.1	Remoción de muralla	ml	70	19.500	1.365.000
0.2	Cimiento de RBC	m3	16.8	279.500	4.695.600
0.3	Nivelación de 0,30	m2	28	120.000	3.360.000
0.4	Muro de 0,15 visto a una cara.	m2	165	67.500	11.137.500

Arq. Luis Ramos Tarrés
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0.5	Pilares de HºAº de 0,20x0,30x3,5	m3	5,88	1.450.000	8.526.000
0.7	Encadenado de coronamiento de 0,13x0,27x70m	m3	2,5	1.450.000	3.625.000
0.8.0	Pilar de 0,45x0,45 con núcleo de HºAº para portón de acceso.				
0.8.1	Cimiento de PBC.	m3	0,72	279.500	201.240
0.8.2	Nivelación de 0,60 m.	m2	0,48	240.000	115.200
0.8.3	Pilar de 0,45x0,45 con núcleo de HºAº .	ml	5	325.000	1.625.000
0.8.4	Colocación de portón de chapa tipo moldurado de abrir de doble hoja.	m2	10	300.000	3.000.000
0.9	Revoque de muralla interna.	m2	175	15.500	2.712.500
0.10	Aislación horizontal	ml	70	21.000	1.470.000
				TOTAL	**41.833.040.-**

Valor total IVA incluido: 41.833.040.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 266.945/14 para el Proceso "Mejoramiento de la Escuela Básica Nº17 República de Perú", a la Empresa **MS SERVICIOS Y TEGNOLOGÍA S.A. CON RUC Nº 80060824-0** por un monto total de **Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y tres mil cuarenta (Gs. 41.833.040.-) IVA incluido**; por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas — **Director General de Desarrollo Urbano**

Director General de Planificación — **Director de Asuntos Jurídicos**

Director de Adquisiciones

r/n

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Mejoramiento de la Escuela Básica Nº 17 República de Perú" ID Nº 266945/14

Asunción, 21 de abril de 2014.-

María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Compras

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Mejoramiento de la Escuela Básica Nº17 República de Perú" ID Nº 266.945/14***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Disponibilidad Presupuestaria Nº 70/14, de fecha 16/01/2014.**
   - **PAC Nº266945/14**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 28 de marzo de 2014.

OFERENTES:

1) H2F S.A.
2) INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
3) EDGAR DIAZ DE BEDOYA
4) MD CONSTRUCCIONES
5) MS S.A.
6) INGENIERO UBALDO BRITEZ
7) CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.

OBSERVACIONES:

H2F S.A.:
Presenta S.I.P.E. Nº 1.290.191 de fecha 27/03/2014
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.:
No Presenta S.I.P.E.
EDGAR DIAZ DE BEDOYA:
Presenta S.I.P.E. Nº 1.290.069 de fecha 27/03/2014
MD CONSTRUCCIONES:
Presenta S.I.P.E. Nº 1.288.771 de fecha 19/03/2014
MS S.A.:
Presenta S.I.P.E. Nº 1.290.064 de fecha 27/03/2014
INGENIERO UBALDO BRITEZ:
No Presenta S.I.P.E.
CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.:
Presenta S.I.P.E. Nº 1.290.207 de fecha 27/03/2014

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya, y por las normas establecidas en esta Ley.*"

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario J. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal,*

Deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES		MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1)	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs.	51.076.444.- (IVA INCLUIDO)
2)	EDGAR DIAZ DE BEDOYA	Gs.	54.500.000.- (IVA INCLUIDO)
3)	H2F S.A.	Gs.	43.528.400.- (IVA INCLUIDO)
4)	MD CONSTRUCCIONES	Gs.	45.856.600.- (IVA INCLUIDO)
5)	MS S.A.	Gs.	41.833.040.- (IVA INCLUIDO)
6)	INGENIERO UBALDO BRITEZ	Gs.	57.215.970.- (IVA INCLUIDO)
7)	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	Gs.	48.000.000.- (IVA INCLUIDO)

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa MS S.A. es la más baja.

Evaluación Jurídica - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	EDGAR DIAZ DE BEDOYA	H2F S.A.	MD CONSTRUCCIONES	MS S.A.	INGENIERO UBALDO BRITEZ	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Benito Alejandro Torres Arévalo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Melho Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

ROHAYHU® ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	------	Cumple	-------	Cumple	---------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	-------	Cumple	--------	Cumple	---------	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes del proceso en cuestión Tal como se observa en el cuadro de referencia, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC según la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 530/14, de fecha 03/04/14 la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección General de Desarrollo Urbano.

A raíz de la misma por Memorándum U.I.F. Nº 32/14 la Unidad de Infraestructura se dirige a la Dirección General de Desarrollo Urbano con destino a la Dirección de Adquisiciones expresando lo siguiente:

En referencia a lo solicitado se informa que las empresas ofertantes no realizaron modificaciones en la Planilla de Cómputo Métrico de sus ofertas y efectuadas las operaciones aritméticas de las diferentes ofertas no se observan errores.

Se anexa planilla de Evaluación de ofertas con sus respectivas observaciones.

EMPRESA	MONTO DE OFERTA EN GUARANIES	OFERTA VERIFICADA	PATENTE PROFESIONAL O COMERCIAL
Iniciativas Constructivas S.A.	**51.076.444**	**51.076.444**	**Cumple**
Edgar Díaz de Bedoya (Arquitectura y Construcciones)	**54.500.000**	**54.500.000**	**Cumple**
H2F S.A.	**43.528.400**	**43.528.400**	(*)
MD Construcciones	**45.856.600**	**45.856.600**	(**)
MS S.A.	**41.833.040**	**41.833.040**	(*)
Ing. Ubaldo Britez	**57.215.970**	**57.215.970**	(***)
Constructora OMBU S.A.	**48.000.000**	**48.000.000**	(*)

(*) No presenta **Patente Profesional ni Patente Comercial**
(**) **Presenta Patente Profesional de la Municipalidad de Guayaibi**
(***) **Presenta Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción pero con vencimiento en junio 2013.**

A raíz del presente informe, el Director de la Dirección de Adquisiciones ha emitido una Nota UOC Nº278/14 de fecha 08 de abril de 2014 a la empresa que ha presentado la cotización más baja, siendo esta la empresa MS S.A. SERVICIOS Y TEGNOLOGIA expresando lo siguiente:

Abog. Benito Alejandro Torres Escobar
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción